



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018 2016-MPH/A

Ayacucho, **13 ENF. 2016**

VISTO:

El Informe N° 1226 2015 MPH/37.38, de fecha 29 de diciembre del 2015, de la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, sobre reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de Ley Organiza de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Excelentísimo Alcalde Dr. SALOMON HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitaciones a los profesionales que apoyaron en el desarrollo de las actividades del Centro de Atención y Promoción Municipal de la Mujer de Huamanga-CAMUH;

Que, en el marco del POI 2015 el área de CAMUH ha desarrollado diversas actividades para el cumplimiento de sus objetivos, contando con el apoyo de Profesionales de la Salud, quienes de manera desinteresada brindaron el apoyo correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social del Distrito de Ayacucho, solicita tal reconocimiento, por lo que es pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento a través del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los profesionales que apoyaron en el desarrollo de las actividades del Centro de Atención y Promoción Municipal de la Mujer de Huamanga-CAMUH; con el siguiente detalle:

Psicóloga RUTH JAULIS QUICAÑA

Coordinadora del Centro de Desarrollo Integral del Adolescente - DIA

Psicólogo JUAN COLQUICAHUA

Psicóloga Y ANINA YOV ANNA MA YORCA MARTÍNEZ

Psicóloga JULIA ROSA RIVERA PARCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendezza
ALCALDE